 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 1 de 7

Tipo de auditoría	Fecha del informe
Auditoría Interna Basada en Riesgos	30/08/2024


Unidad auditable:	Gestión de Internacionalización
Líder del proceso o responsable de la unidad auditable:	María Claudia Casasfranco Medellín / (CPS) Profesional Especializado de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales OIRI.
Objetivo de la auditoría	
<ul style="list-style-type: none"> Se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control interno MECI bajo los criterios de la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, normatividad interna y externa aplicable al proceso. 	
Alcance de la auditoría	
<ul style="list-style-type: none"> La auditoría abarcó las actividades contempladas para el proceso Gestión de Internacionalización, normatividad interna y externa y demás información documentada por el proceso en la vigencia 2023 y lo avanzado en la vigencia 2024. 	
Metodología de auditoría	
<p>Se aseguró el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se realizó solicitud de información, revisión y análisis de los registros que permitieron evidenciar el desarrollo del proceso, mediante la aplicación de técnicas contempladas en el PD-ECS-01 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS, como inspección, procedimientos analíticos, rastreo, visita en sitio, entre otras aplicables.</p> <p>La información verificada correspondió principalmente a la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Superior N°009 de 2018, Por medio del cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos. Acuerdo Académico N°002 de 2023, por la cual se definen la Composición y Funciones del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales. Plan de Acción Institucional-PAI 2023. Plan de Internacionalización Institucional a 7 años. Plan de Acción Anual de Internacionalización vigencia 2023 y 2024. Informes de gestión 2023 y primer semestre 2024. CP-GIT-01 Caracterización del proceso Gestión de Internacionalización, versión 4 del 11/11/2022. Matriz de riesgos del proceso vigencia vigencia 2024. Indicadores del proceso vigencia 2024. Plan de Mejoramiento vigente del proceso. Informe de Auditoría Interna realizada al proceso correspondiente a la vigencia 2022. Acuerdo Superior N°012 de 2020, por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos. Fichas BPUNI aprobadas para el proceso gestión de Internacionalización vigencia 2023 Y 2024. PD-GIT-04 procedimiento movilidad académica entrante presencial en semestre de intercambio académico y pasantía nacional e internacional versión 3 aplicada en vigencia 2023 y versión 4 aplicada a la vigencia 2024. PD-GIT-06 Procedimiento movilidad entrante nacional e internacional de docentes expertos PD-GIT-07 Procedimiento movilidad saliente de corta estancia PD-GIT-08 Procedimiento movilidad saliente nacional e internacional 	
Criterios de auditoría	
<p>Los criterios de auditoría aplicados correspondieron a la Séptima Dimensión del MIPG que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, Información documentada del Sistema Integrado de Gestión (caracterización del proceso, manuales, planes, programas, procedimientos, guías y registros, entre otros), normatividad interna y externa aplicable al proceso.</p>	

Requisitos legales	Otros requisitos
<p>*Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Ley 115 de 1994, "Por la cual se expide la Ley General de Educación".</p> <p>*Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"</p> <p>*Estatuto General de la Universidad de los Llanos</p> <p>*Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p> <p>*Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".</p> <p>*Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."</p> <p>* Resolución N°1519 de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".</p> <p>*Acuerdo Superior N°009 de 2018, Por medio del cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos.</p> <p>*Resolución Superior N°049 de 2021, Por la cual se definen los criterios académico-administrativos generales para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado.</p> <p>*La demás normatividad vigente aplicable al proceso.</p>	<p>*Modelo Estándar de Control Interno MECI: Componente 1. Ambiente de control Componente 2. Evaluación del riesgo Componente 3. Actividades de control Componente 4. Información y comunicación Componente 5. Actividades de monitoreo</p> <p>*Políticas de Gestión y Desempeño Institucional aplicables a la Universidad de los Llanos.</p>

Fechas de la auditoría			
Reunión de apertura	Ejecución en sitio		Reunión de cierre
21/08/2024	Desde: 21/08/2024	Hasta: 29/08/2024	30/08/2024

Roles en la auditoría			
Asesor de Control Interno	Auditor Líder	Auditor de Apoyo	Experto Técnico
Diana Zulay Reza Mondragón	Diana Zulay Reza Mondragón	Keila García Forero Arlex Rodríguez Quevedo Natalia Roza Sonia Patricia Clavijo Baquero	N/A

Aspectos positivos
<ul style="list-style-type: none"> El personal que integra el proceso Gestión de Internacionalización estuvo dispuesto en el ejercicio de la auditoría y prestos a la entrega de la información solicitada. El proceso de Gestión de Internacionalización cuenta con una matriz de seguimiento de avance a la Política de Internacionalización de la vigencia 2023 y lo avanzado en la vigencia 2024. La asignación del recurso humano para apoyo en la gestión del micrositio "https://internacionalizacion.unillanos.edu.co/", lo que permite mantener actualizada información relevante para los grupos de interés.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 3 de 7

Hallazgo de incumplimiento Código: GIT-2024-01

Criterio

- Caracterización del Proceso Gestión Internacionalización - CP-GIT-01
- Acuerdo Superior N°009 de 2018 por medio del cual "Se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos".
- Modelo Estándar de Control Interno MECI, Componente 4. Información y Comunicación

Descripción del hallazgo

No se está asegurando el reporte completo de la información generada por el proceso como resultado de la gestión adelantada y de los resultados alcanzados, con relación a los siguientes aspectos:

- Se evidencia Informe de Gestión de la vigencia 2023, donde se reporta cumplimiento a las metas incluídas en el Plan de Acción Institucional-PAI, sin embargo, este informe no reporta la totalidad de las actividades planificadas a través del Plan de Acción Anual de Internacionalización y el Plan Estratégico de Internacionalización a 7 años, los cuales se contemplan como salida en la Caracterización del proceso Gestión de Internacionalización CP-GIT-01, versión 4 del 11/11/2022.
- Verificado el Acuerdo Superior N°009 de 2018 con relación a la Política de Internacionalización, se evidencia incumplimiento en el *artículo 5 Informe Anual: La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales o quien haga sus veces, entregará un informe del cumplimiento anual al Plan de Acción de Internacionalización*, el cual el proceso no cuenta con el respectivo informe de la vigencia 2023.

Lo anterior, incumple lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 4. Información y Comunicación: *Tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.*

Hallazgo de incumplimiento Código: GIT-2024-02

Criterio


- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo Superior N°009 de 2018 por medio del cual "Se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos".

Descripción del hallazgo

Verificada la Estructura Orgánica de la Universidad de los Llanos, la cual se encuentra con fecha de vigencia de marzo de 2023, se evidencia que, no se refleja dentro de la misma la oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales que a su vez se encuentra enmarcada en el Acuerdo Superior N°009 de 2018 (Política de Internacionalización), artículo 4, como una de las Instancias de Gestión de la Internacionalización. Lo anterior denota desactualización en la Estructura Orgánica vigente.

Lo anterior, incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993. *"Artículo 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:...d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad..."*

Con relación a este hallazgo se traslada al proceso de Gestión de Talento Humano.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 4 de 7

Hallazgo de incumplimiento Código: GIT-2024-03

Criterio

Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 5 Actividades de monitoreo.

Descripción del hallazgo

Verificado el Plan de Mejoramiento del proceso Gestión de Internacionalización, como tratamiento a los hallazgos de la auditoría interna realizada en la vigencia 2022, se evidenció que, de los 17 hallazgos, 10 fueron cerrados con acciones no eficaces, lo que denota un 59% de ineficacia del plan de mejoramiento. Los hallazgos cerrados con acciones no eficaces corresponden a los siguientes:

1. CP-GIT-NC03-2022: Documentación desactualizada.
2. CP-GIT-NC04-2022: Socialización de la experiencia de movilidad.
3. CP-GIT-NC07-2022: Ficha BPUNI, Acta de cierre R.R. 1170 de 2021.
4. CP-GIT-NC08-2022: Ficha BPUNI, VIAC 18 del 19/11/2020, informes periódicos.
5. CP-GIT-NC09-2022: Informe de las convocatorias anuales de movilidad entrante y saliente de estudiantes, docentes y egresados
6. CP-GIT-NC10-2022: capacitaciones a administrativos en planificación y gestión de la internacionalización en las funciones misionales
7. CP-GIT-NC11-2022: Claridad en la estructura organizacional de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales
8. CP-GIT-NC14-2022: ficha BPUNI VIAC 18 1911 2020, actividades no contempladas en los contratos
9. CP-GIT-NC16-2022: No se tienen documentados los planes de internacionalización de los programas académicos de pregrado y posgrado, además, no se identifica el procedimiento para la formulación, revisión y aprobación de los mismos a pesar de existir una ficha BPUNI que coadyuva a su formulación.
10. CP-GIT-NC17-2022: no se evidenció el plan de internacionalización a siete (años) formalizado institucionalmente

Lo anterior, incumple lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 5 Actividades de monitoreo, *"Su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública"*.

Hallazgo de incumplimiento Código: GIT-2024-04


Criterio

- Acuerdo Superior N°012 de 2020 por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos
- Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 2. Evaluación de los Riesgos
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Descripción del hallazgo

Durante el proceso de auditoría, se evidenció que el proceso Gestión de Internacionalización no ha identificado riesgos de corrupción como tampoco riesgos de seguridad de la información.

Lo anterior incumple el Acuerdo Superior N°012 de 2020 por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos, artículo 2 Alcance *"La administración del riesgo es integral y se basa en el modelo de operación por procesos; por lo tanto aplica a todos los procesos y proyectos de la Universidad y abarca los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad digital"*; Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 2. Evaluación de los Riesgos *"su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales."* y la Ley 1474 de 2011, Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 5 de 7

Hallazgo de incumplimiento Código: GIT-2024-05

Criterio

- Acuerdo Académico N°014 de 2021 "Por el cual se definen los requisitos académicos administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado, artículo 5. compromisos generales, numeral d
- Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 3 Actividades de control.

Descripción del hallazgo

Revisados los procedimientos de movilidad entrantes y salientes para estudiantes y docentes, documentados por el proceso de Gestión de Internacionalización, se evidenciaron incumplimientos con relación a los siguientes procedimientos:

PD-GIT-04 PROCEDIMIENTO MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRANTE PRESENCIAL EN SEMESTRE DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y PASANTÍA NACIONAL E INTERNACIONAL VERSIÓN 3 APLICABLE VIGENCIA 2023 Y VERSIÓN 4 APLICADO EN VIGENCIA 2024.

Actividad 5 de la versión 03 y actividad 11 versión 04 del procedimiento: El acta 06 de octubre del 2022 del Comité de relaciones nacionales e internacionales de aval movilidad entrante primer semestre 2023, no cuenta con firmas.

Actividad 15 de la versión 03 vigencia 2023 y actividad 20 versión 4 de vigencia 2024 del procedimiento: solicitar a ayudas educativas el carnet estudiantil, no se evidenció solicitud de carnet de los estudiantes de II Periodo Académico MAHARAI CARMONA MEDINA y MARCEL ARTURO GÓMEZ GARCÍA.

Actividad 33 de la versión 4 vigencia 2024: *Publicación del Artículo Final tipo nota con el registro fotográfico o video en los diferentes medios de comunicación.* No se evidenció publicación de los informes en el micrositio de internacionalización.

PD-GIT-07 PROCEDIMIENTO MOVILIDAD SALIENTE DE CORTA ESTANCIA

Actividad 13: *Publicar informe de la movilidad en el micrositio de OIRI.* No se evidenció la publicación de los informes de las experiencias de movilidad para las vigencias 2023 y primer semestre 2024.

PD-GIT-08 PROCEDIMIENTO MOVILIDAD SALIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL

Actividad 23. Versión 4 y Actividad 29. Versión 5: *Publicación de la experiencia de movilidad: verificado el portal web micrositio de internacionalización,* no se evidenció la publicación de las experiencias de movilidad para las vigencias 2023 y semestre 2024.

Lo anterior incumple el Acuerdo Académico N°014 de 2021 "Por el cual se definen los requisitos académicos administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado, artículo 5. compromisos generales, numeral d y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 3 Actividades de control.

Hallazgo de incumplimiento Código: GIT-2024-06

Criterio

- Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 5 Actividades de monitoreo.

Descripción del hallazgo

Verificada la matriz de indicadores del proceso de Internacionalización (1. *Estudiantes de programas de pregrado y posgrado movilizados a nivel nacional e internacional en cada período académico,* 2. *Estudiantes entrantes nacionales e internacionales a programas de pregrado y posgrado en cada período académico,* 3. *Número de movilizaciones entrantes nacionales e internacionales de docentes en cada vigencia y 4. Actividades de internacionalización en el aula realizadas por programa en cada período académico*), correspondiente a la vigencia 2023 y primer semestre 2024, se evidenció que el análisis del resultado, no especifica de manera clara y concreta el nivel de cumplimiento de las metas, como tampoco se especifica las acciones a tomar cuando se incumplen las metas por parte de las facultades que participan en las actividades objeto de medición.

Lo anterior, incumple lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, componente 5 Actividades de monitoreo".

No. total hallazgos

6



Recomendaciones

1. Teniendo en cuenta que se estableció un periodo de medición de los indicadores del proceso Gestión de Internacionalización para las vigencias 2020 al 2030 y que, actualmente se cuenta con mediciones de las vigencias 2022, 2023 y 2024, se recomienda establecer línea base para las vigencias 2025 y subsiguientes.
2. Fortalecer la definición de los objetivos de los indicadores de gestión de manera tal que describan claramente su propósito o contribución frente a los objetivos del proceso así como; el alcance de los resultados propuestos en los planes de acción.
3. Mantener actualizadas las fichas de los indicadores con relación a los periodos de medición.
4. Evaluar la pertinencia de aumentar las metas de los indicadores de gestión de acuerdo con los resultados que se vienen alcanzando.
5. Fortalecer el análisis de los indicadores, en términos que determine en qué nivel se alcanza la meta, si se cumple el objetivo del indicador y que el resultado de dicho análisis facilite la toma de decisiones.
6. Considerar en la identificación de los riesgos del proceso, el impacto económico en los casos en que los estudiantes que reciben beneficio económico, no logran culminar las actividades de movilidad.
7. Se recomienda establecer las condiciones para la adecuada operatividad del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad, relacionadas con la frecuencia para el desarrollo del Comité y la instancia que actúa como Secretaría Técnica y custodia de las actas de reunión.
8. Tener al día las actas del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales.
9. Garantizar la adecuada numeración de las actas correspondientes al Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales.
10. Realizar ajustes de los procedimientos, con el fin de articular las actividades que permitan agilizar el trámite de las moviidades entrantes y salientes.
11. Realizar actualización al Acuerdo Académico N°002 de 2023, incluyendo la periodicidad de funcionamiento del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales.
12. Se recomienda actualizar el proceso de Caracterización CP-GIT-01, en relación a los siguientes aspectos:
 - a. Ajustar el nombre del cargo del Líder del Proceso acorde con la estructura orgánica actual.
 - b. Actualizar el nombre de las salidas del proceso de acuerdo con los cambios realizados con relación a los diferentes instrumentos de planificación como por ejemplo el Plan para la implementación de la Política de Internacionalización, ya que, este es reemplazado por el Plan Estratégico a 7 años.
 - c. Ajustar el nombre de las salidas relacionadas con las actividades que actualmente se relacionan a modo de indicadores, especialmente las siguientes:
 - i. *Identificar y promover las relaciones interinstitucionales por medio de la gestión de convenios, alianzas estratégicas, redes y asociaciones académicas y de investigación,*
 - ii. *Promover la movilidad académica estudiantil y docente presencial y/o virtual (entrante y saliente - nacional e internacional),*
 - iii. *Ejecutar acciones estratégicas para la gestión de internacionalización del currículo de la universidad.*
 - iv. *Ejecutar acciones estratégicas para la internacionalización en casa, Identificar y promover las relaciones interinstitucionales por medio de la gestión de convenios, alianzas estratégicas, redes y asociaciones académicas y de investigación.*
 - v. *Fomentar la internacionalización de la investigación y proyección social a través de vínculos y la cooperación de la universidad con sus pares nacionales e internacionales*
 - vi. *Promover la visibilidad y posicionamiento internacional de la Universidad.*
 - d. Actualizar el recurso humano contemplado en la caracterización de acuerdo con las necesidades actuales del proceso.
13. Realizar actualización de la página web de Internacionalización con relación al Acuerdo Académico N°002 de 2023, por la cual se definen la composición y funciones del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales.
14. El proceso debería actualizar las subseries documentales 3100-40.12 *Programas de Movilidad e intercambio en doble vía* y 3100-41.08 *Proyectos de Internacionalización*, con el fin de incluir los tipos documentales que hacen parte de la gestión.
15. Asegurar que las acciones establecidas en el plan de Acción Anual de Internacionalización y el Plan Estratégico de Internacionalización a siete años, se integren al Plan de Acción Institucional.
16. Asegurar la publicación de información en el micrositio internacionalizacion.unillanos.edu.co, cumpliendo con la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*"

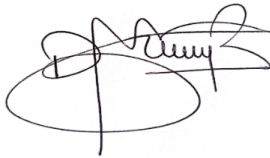
Conclusiones

1. Se logró el cumplimiento del objetivo de la auditoría de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría. El proceso debe identificar riesgos de corrupción y de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de la política para administración de los riesgos establecida por la Universidad y la Metodología de Riesgos de la Función Pública.
2. El proceso debe fortalecer la gestión del plan de mejoramiento general que se deriva de las auditorías internas de tercera línea, con el fin de contribuir a la mejora continua del proceso.
3. El proceso debe fortalecer el Sistema de Control Interno con relación a los componentes 4. Información y comunicación y componente 5. Actividades de monitoreo.

Anexos

N/A

Elaborado por:



Diana Zulay Reza Mondragón
Auditor responsable de la Auditoría

Aprobado por:



Diana Zulay Reza Mondragón
Asesor Control Interno de Gestión